

accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo 23 de diciembre de 2004 a las 11:00 de la mañana en la calle Alfonso XIII, número 13 de Parla (Madrid) en primera convocatoria y en su caso, el día 24 de diciembre de 2004, a la misma hora, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.—Deliberación y aprobación, si procede, sobre ampliación de capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Pinto, 2 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Pedro Romero-Salazar Cano.—55.609.

FERNE, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)
LA MOLINILLA 2.004, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de Accionistas de la sociedad Ferne, Sociedad Anónima, celebrada con fecha 29 de noviembre de 2.004, ha acordado aprobar la escisión parcial de esta sociedad a favor de la compañía beneficiaria de nueva creación La Molinilla 2.004, Sociedad Limitada, que adquirirá la rama de actividad agrícola escindida de Ferne, Sociedad Anónima, como sucesor universal, en derecho y obligaciones, del patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener, en el domicilio social de la sociedad, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia del acuerdo de escisión parcial anterior igualmente se acordó:

1. Reducir el capital social en la cuantía de 88.320 euros, mediante la disminución del valor nominal cada acción en 38,40 euros, quedando fijado en 49.680 euro.
2. Modificar el objeto social que en los sucesivos será exclusivamente.

a) Explotación, construcción, transformación y comercialización de fincas urbanas, sus productos, derechos y posibilidades en cualquiera de sus facetas, con toda amplitud en el orden jurídico y económico.

b) Captación, tratamiento y distribución de agua, tanto público como privadas, así como su vertido y depuración con toda la amplitud legal necesaria.

c) Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones, y adquirir cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, e incluso participar en otras sociedades existentes o de nueva creación.

Málaga, 29 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Ferne, Sociedad Anónima. Fdo. D. José Luis Fernández Cantos.—55.216.

1.ª 9-12-2004

FERROS COLLELL, S. L.

La Junta General Extraordinaria de socios, celebrada con carácter de Universal el día 20 de noviembre de 2004, tomó, por unanimidad de todos los socios, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el informe de escisión presentado por el Administrador solidario de la Sociedad en fecha 28

de septiembre de 2004, y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 432; habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 8.ª, que figura en el folio 126 del volumen 22045, hoja B-31500, por lo que corresponde a la Sociedad escindida Ferros Collell, Sociedad Limitada, tal como consta en el Certificado expedido por el Registrador Mercantil de Barcelona, de fecha 19 de noviembre de 2004.

Segundo.—Acordar que con el patrimonio escindido se cree una nueva Sociedad denominada Collell Sala Promocions, Sociedad Limitada, que quedará constituida en el momento de la escisión de la sociedad anterior.

Vic, 20 de noviembre de 2004.—El Administrador solidario, Josep María Collell Sala.—54.503.

2.ª 9-12-2004

FIRST STONE 2000,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

ESTACIONES DE SERVICIOS
ALGIMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas Generales de socios extraordinarias y universales de First Stone 2000, Sociedad Limitada y Estaciones de Servicios Algima, Sociedad Limitada celebradas el 25 de noviembre de 2004 fueron adoptados, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar respectivamente los Balances de fusión de First Stone 2000, Sociedad Limitada y Estaciones de Servicios Algima, Sociedad Limitada, cerrados a 31 de octubre de 2004.

Segundo.—Aprobar la fusión por absorción de First Stone 2000, Sociedad Limitada y Estaciones de Servicios Algima, Sociedad Limitada, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de la sociedad absorbente, como sucesor universal, comprendiendo todos los elementos que forman el Activo y el Pasivo de la absorbida y subrogándose la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la misma.

La sociedad absorbente ampliará el capital en la cifra de seis mil euros mediante la emisión de sesenta nuevas participaciones de cien euros de valor nominal cada una de ellas.

Tercero.—Considerar a efectos contables realizadas las operaciones de la absorbida por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero de 2004.

Se hace constar, a efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar sus derechos de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Valencia, 25 de noviembre de 2004.—El Administrador, don Alberto Giner Pardo.—54.747.

2.ª 9-12-2004

FONS DE INVERSIÓ,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

(Sociedad escindida)

ARMANSER, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

SERRANGUER,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

(Nueva sociedad a constituir)
(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Escisión total

Las Juntas Generales de socios de «Fons de Inversió, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Armanser, Sociedad Limitada, Unipersonal», celebradas con carácter universal el día 15 de noviembre de 2004, acordaron por unanimidad la escisión total de «Fons de Inversió, Sociedad Limitada, Unipersonal», que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, una se traspasará a «Armanser, Sociedad Limitada, Unipersonal» y la otra, a la sociedad de nueva creación «Serranguer, Sociedad Limitada, Unipersonal», con el reparto que se ha hecho constar en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil. Las Sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la Sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquella correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido. La escisión se llevará a efecto según el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 11 de noviembre de 2004, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2004. Los socios y acreedores de las sociedades que son parte en la escisión descrita tendrán derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, y durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general, podrán los acreedores de dichas sociedades oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de noviembre de 2004.—Administrador único de «Fons de Inversió, Sociedad Limitada, Unipersonal», Armanser, Sociedad Limitada, Unipersonal» y de la nueva sociedad a constituir «Serranguer, Sociedad Limitada, Unipersonal», Lluís Armangué Casademont.—54.759.

2.ª 9-12-2004

FRANCISCO MIRÓ,
SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Disolución

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 19 de noviembre de 2004 acordó por unanimidad disolver la compañía.

Barcelona, 1 de diciembre de 2004.—Liquidador único, don Jaume Masdevall Puig.—55.156.

GLADSON, S. L.

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 441/03, EJE 200/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-